

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

“REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”.

**Proyectó: DANIA GÓMEZ GUERRERO
Profesional Universitario**

**Revisó: MARGARITA ROSA CASTRILLÓN
Líder Equipo Bienes y Servicios**

AÑO 2026

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, especialmente en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, las Entidades Estatales están obligadas a realizar, durante la etapa de planeación contractual, un análisis integral del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, el cual debe abarcar los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de gestión del riesgo, dejando constancia expresa de dicho análisis en los documentos que conforman el proceso contractual.

En cumplimiento de esta obligación normativa y en consonancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá elaboró el presente documento de Análisis del Sector, cuyo propósito es identificar, describir y evaluar las condiciones del mercado relevantes para la satisfacción de la necesidad institucional que da origen al proceso de contratación.

Este análisis permite a la Entidad contar con información suficiente y pertinente para estructurar adecuadamente el proceso contractual, identificar posibles oferentes, analizar la oferta disponible en el mercado, evaluar factores de riesgo asociados a la ejecución del contrato y garantizar la aplicación de los principios de transparencia, planeación, economía y selección objetiva.

El presente Análisis del Sector se realiza con el fin de adelantar un proceso de Selección de Mínima Cuantía (CMC), cuyo objeto consiste en: “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”, asegurando la disponibilidad, operatividad y correcto funcionamiento de los equipos, así como la conservación de condiciones óptimas para el uso, seguridad y bienestar de los usuarios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en su calidad de Entidad Pública, requiere garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones y el normal funcionamiento de sus procesos institucionales. En este contexto, resulta fundamental la implementación y fortalecimiento de políticas orientadas al bienestar laboral, que promuevan entornos seguros y saludables para sus servidores públicos, permitiéndoles acceder a espacios destinados a la recreación, la actividad física y el deporte, como complemento a sus responsabilidades misionales.

Desde esta perspectiva, la Entidad dispone de un espacio físicamente adecuado para la práctica deportiva, dotado con equipos de gimnasio, cuyo propósito es ofrecer programas de entrenamiento físico enfocados en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, el desempeño laboral y las condiciones de salud de los funcionarios.

Para el cumplimiento de estos objetivos y en concordancia con la política de bienestar institucional, se hace indispensable garantizar la correcta operatividad, seguridad y funcionalidad de los equipos del gimnasio, los cuales deben mantenerse en óptimas condiciones técnicas y mecánicas. El uso continuo de estos equipos exige la realización periódica de mantenimiento preventivo, así como la atención oportuna de mantenimiento correctivo, con el fin de evitar fallas, accidentes, interrupciones en la prestación del servicio, sobrecostos y riesgos para los usuarios durante su utilización.

En consecuencia, y con el objetivo de asegurar la continuidad del servicio, la seguridad de los servidores públicos y la adecuada conservación de los bienes institucionales, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá requiere adelantar un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

2. ASPECTOS TÉCNICOS

La Entidad cuenta con un espacio debidamente acondicionado y equipado para la práctica de actividad física de los funcionarios y demás personal adscrito al Entidad. Dicho lugar permite la implementación de programas de entrenamiento físico orientados a la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención de riesgos para la salud, en beneficio de los empleados que utilizan el gimnasio institucional.

El Gimnasio está dotado con un total de diecisiete (17) equipos, todos de propiedad de la Entidad, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	ALCANCE/COMPONENTE	CANTIDAD DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO
1	BANDAS CAMINADORAS	5
2	BICICLETAS RECUMBENT	2
3	ELIPTICAS	1
4	EXTENSION PIERNA	1
5	FLEXIÓN PIERNA	1
6	MAQUINA PECHO SENTADO	1
7	CABINA INVERTIDA (PECHO-HOMBRO)	1
8	PRESIÓN HOMBRO	1
9	POLEA ALTA	1
10	EXTENSION TRICEPS	1
11	SMITH SENTADILLA CON GUÍAS	1

12	CABINA DE POLEAS CRUZADAS MULTIFUNCIONAL CRUZADA	1
----	---	---

Los equipos del gimnasio deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, con el fin de prevenir posibles accidentes que pongan en riesgo la integridad física de las personas que los utilizan. De igual manera, es fundamental evitar el deterioro prematuro de sus componentes y piezas mecánicas, por lo cual podría generar una pérdida significativa de su valor económico.

Debido a lo anterior, dicho equipamiento requiere la ejecución de mantenimientos preventivos periódicos y, cuando se presenten fallas cuya naturaleza no permita su planificación, la realización de los respectivos mantenimientos correctivos garantizando su adecuada operación. Estos mantenimientos correctivos deberán llevarse a cabo previo diagnóstico técnico, mediante la elaboración del correspondiente informe y contando con la aprobación de la Supervisión. La aplicación oportuna de estas acciones contribuye a evitar reparaciones de alto costo y a prolongar la vida útil de los equipos.

De acuerdo con los resultados de los diagnósticos obtenidos en los mantenimientos preventivos, se ejecutarán los correctivos a que haya lugar, siempre que se encuentren contemplados dentro del presupuesto establecido por la Entidad.

Finalmente, como parte de la ejecución del presente proceso, se deberá llevar un registro y documentación de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, lo cual permitirá a la Entidad evidenciar las actividades desarrolladas. Dicha documentación incluirá, entre otros, registros fotográficos, actas de asistencia, actas de reuniones e informes técnicos individuales de cada equipo. Toda esta información deberá ser entregada al supervisor del contrato para su revisión, aprobación e incorporación en los correspondientes informes de supervisión elaborado por él y los cuales reposarán en el expediente contractual.

2.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR:

La descripción técnica detallada y completa del servicio objeto a contratar, se encuentra consignada a continuación:

De acuerdo a la cantidad de máquinas con las que cuenta el Área Metropolitana, se desea contratar un oferente que tenga la experiencia suficiente para cumplir el objeto de: "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"; el oferente deberá anexar TRES (3) certificaciones, de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas (una certificación por contrato), cuyo objeto sea similar y/o igual al objeto a contratar, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 150% del presupuesto oficial del proceso.

De conformidad con el artículo sexto de la Ley 1150 de 2007 por tratarse de un Contrato de Mínima Cuantía no se requerirá el requisito de estar previamente inscrito en Registro Único de Proponentes, según el clasificador de bienes y servicios expuestos en Colombia Compra Eficiente (CODIGOS UNSPSC2016) , los cuales se proponen para dar cumplimiento al análisis de actividades y cuyo objeto principal es cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en la concertación y propuesta económica entre el proponente y la entidad compradora se esperan proponentes cuyo objeto sea servicios de mantenimiento:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
49171500	Equipos de Gimnasia
49201600	Equipos de entrenamiento de pesas y resistencia
49221500	Accesorios para deporte

El Código Único de Comercio - Decreto 410 de 1971, y la ley 256 de 1996. OBJETO. Sin perjuicio de otras formas de protección, la presente Ley tiene por objeto garantizar la libre y leal competencia económica, mediante la prohibición de actos y conductas de competencia desleal, en beneficio de todos los que participen en el mercado y en concordancia con lo establecido en el numeral 1o. del artículo 10 bis del Convenio de París, aprobado mediante Ley 178 de 1994

3. ASPECTOS LEGALES, MARCO REGULATORIO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. ASPECTOS LEGALES Y MARCO REGULATORIO

La contratación del servicio objeto del estudio, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad:

Cumplimiento de la misión y funciones del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1625 de 2013, la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y las demás normas complementarias que regulan el funcionamiento y las competencias de las Áreas Metropolitanas.

Con la ejecución del presente proceso se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución Metropolitana No. 00000143 de 2024, en atención a la obligación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá de implementar programas de bienestar social orientados a fortalecer el desarrollo integral y el bienestar de sus empleados y sus familias, mejorar su calidad de vida y promover mayores niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, sentido de pertenencia y compromiso institucional, contribuyendo así al logro de los resultados organizacionales.

Adicionalmente la Entidad tiene como referencia jurídica la siguiente normatividad.

- Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones
- Ley 1625 de 2013, Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas
- Decreto 624 del 30 de marzo 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales y demás normativa tributaria expedida
- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva
- La Ley 1150 de 2007,
- El Decreto 1464 de 2010, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y funcionamiento de la Administración Pública.

- Ley 816 de 2003 apoyo a la Industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 797 de 2003 en los artículos 3 y 4, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.
- Ley 828 de 2003 en el artículo 1, por la cual se dispone el pago de las obligaciones mensualmente de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar
- Acuerdo Metropolitano No. 31 de 2021 por medio del cual se actualiza el Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Resolución Metropolitana 321 de 2014 con respecto al cumplimiento de las obligaciones que contrae el ÁREA,
- Resoluciones Metropolitanas 1655 y 1434 de 2024 obligaciones del ÁREA con respecto a la contratación.
- Resolución Metropolitana No. 000144, febrero 5 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría Contractual para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Plan Integral de Desarrollo Metropolitano el “Aburrá 2021 – 2032 Consolidación de la Región Metropolitana”
- Plan de Gestión 2024 – 2027
- Acuerdo Metropolitano No. 11 de 2024, Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2025. Resolución Metropolitana 3133 del 27 de diciembre del 2024, por medio del cual se liquida el Presupuesto de rentas y Gastos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican los ingresos y los gastos.
- Resolución Metropolitana No. 066 de enero 10 de 2025, Por la cual se adoptan las cuantías para los procesos contractuales de la vigencia fiscal del año 2025.

CONSULTA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, El Decreto 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.1.3.1. el Acuerdo Marco de Precios. Teniendo en cuenta esta normatividad se validó en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, para el proceso cuyo objeto es “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”. ***No existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios específico y exclusivo para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de gimnasio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).***

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Subdirección Administrativa y Financiera, previendo que el objeto del proceso no se encuentra dentro de las excepciones de contratación y en atención al Presupuesto Oficial del proceso y características del bien o servicio a contratar ha definido que la selección del contratista se hará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía regulado por el artículo 2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 establece las reglas aplicables a la contratación cuyo valor NO exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto,

De esta manera, la modalidad de selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios, estableciendo menos formalidades que las demás, con características especiales, y siendo aplicable a todos los objetos de contratación cuando el

Presupuesto Oficial del proceso no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, sin importar el Objeto. Por lo tanto, la selección del Contratista que ejecutará el contrato cuyo objeto es: “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”, deberá realizarse a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1. MACROSECTOR

Los servicios objeto del presente proceso se enmarcan en el macro sector de servicios del país, el cual comprende, entre otros, los sectores de educación, salud, informática, servicios inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento.

4.1.1. ENTORNO ECONÓMICO

Durante 2025 y 2026, la economía colombiana presenta un comportamiento de crecimiento moderado, con tasas estimadas cercanas al 2,2 % en 2026, impulsadas principalmente por la demanda interna y el sector servicios, el cual continúa consolidándose como uno de los principales motores de la actividad económica nacional.

Este escenario favorece la continuidad y expansión de servicios intensivos en mano de obra, como el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, tanto en el sector público como privado.

Las proyecciones sectoriales para 2026 indican que las actividades de servicios profesionales, técnicos, operativos y de apoyo mantendrán un crecimiento sostenido, apoyadas en la recuperación gradual del empleo y el gasto institucional. Los servicios de mantenimiento se benefician directamente de este contexto, dado que las entidades priorizan la conservación de activos existentes y la optimización de recursos, en lugar de realizar nuevas inversiones en equipos.

Aunque la inflación ha disminuido frente a años anteriores, en 2025 se ubicó alrededor del 5 %, con una convergencia gradual hacia la meta del 3% en el 2026, según el Banco de la República. No obstante, los costos asociados a la mano de obra y a algunos insumos técnicos continúan siendo un factor relevante, especialmente en servicios de mantenimiento, donde el componente humano es determinante para la prestación del servicio.

Para 2026, el incremento significativo del salario mínimo legal vigente ($\approx 23\%$) y los ajustes derivados de la reforma laboral han generado un aumento en los costos laborales del sector servicios, afectando de forma directa a los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo. Estos incrementos inciden en los valores contractuales y requieren una planeación presupuestal adecuada por parte de las entidades contratantes, sin que ello afecte la calidad o continuidad del servicio.

Importancia del sector:

El comercio al por mayor dentro de la cadena de distribución de bienes y servicios, existen varias fases consecutivas por las que todo producto y servicio tiene que pasar hasta llegar a su consumidor final. Una de ellas es el comercio al por mayor, actividad que engloba la compra y venta de productos y prestación de servicios en elevadas cantidades, excluyendo todas las ventas que los hagan llegar y ejecutar, de manera directa, al consumidor final. El comercio al por mayor es uno de los eslabones intermedios de la cadena de distribución de bienes y servicios, y llamamos empresas mayoristas a las compañías que se encargan de llevarlo a cabo. Generalmente, se considera que estas empresas operan como intermediarias entre productores y comerciantes, y son negocios especializados en la distribución de bienes y servicios. Dentro del amplio mundo del comercio mayorista, podemos identificar distintos tipos de comercios en función de distintas variables. Sin embargo, destacaremos tres de las clasificaciones más importantes: en función de la tecnología de venta:

- De autoservicio. En sus comercios, los clientes entran directamente a las instalaciones, llenan un carro con los productos que necesitan, lo pagan y lo transportan directamente a su empresa.

- De venta a distancia. Realizan ventas sin contactar personalmente con las demás compañías, tratando con ellas por teléfono, correo o internet, y encargándose de la distribución posterior.
- Tradicionales. En ellos existe un trato personal con los clientes, y ambos acuerdan cómo se llevarán a cabo las operaciones.

En función de la especialización de la actividad;

- Mayoristas generales. Trabajan con distintos tipos de productos de diferentes sectores de actividad.
- Mayoristas especializados. Su gama de productos es mucho más reducida, ya que se especializan en un sector o tipo concreto.

El comercio al por mayor siempre ha tenido una importancia elevadísima en la cadena distributiva, ya que enriquecen todo el proceso gracias a su especialización en el almacenamiento y distribución de materiales. En la gran mayoría de las ocasiones, los comercios minoristas no tienen la capacidad ni los recursos necesarios como para almacenar grandes cantidades de productos, por lo que los mayoristas operan como un intermediario excelente entre productor y vendedor final. Además, para las empresas que se dedican a la venta directa de productos y sus clientes están bastante dispersos geográficamente, realizar el comercio de esta manera les permite gestionar de manera eficaz las operaciones y ejecutarlas a gran escala. Pese a que esto requiere de una planificación, preparación, estrategia e inversión bastante más elevada, se ha convertido en un modelo de comercio totalmente necesario en el mundo profesional actual, y que ha beneficiado tanto a productores como a vendedores y clientes.

Fuente: <https://www.sdelsol.com/glosario/comercio-al-por-mayor>

La industria manufacturera se dedica a la transformación de bienes semiprocesados o materias primas directamente en bienes finales de consumo, listos para su comercialización inmediata a través de distribuidores y otros mecanismos que los aproximan a sus públicos consumidores.

La industria manufacturera y la industria ligera pueden ser más o menos sinónimos, ya que ambas se consideran parte del sector secundario de la economía de una nación, diferenciado del sector primario, encargado de la obtención y procesamiento de la materia prima.

El sector terciario o servicios incluye todas aquellas actividades que generan beneficios intangibles. Lo que ofrece este sector no se puede tocar, almacenar, ni se tiene propiedad permanente sobre ello.

Puntos clave

- Es un pilar fundamental de la economía moderna, especialmente en los países desarrollados, y representa una parte significativa del PIB.
- Se distingue de los sectores primario y secundario ofreciendo beneficios intangibles y experiencias y no cosas materiales.
- La digitalización y la especialización son claves en su expansión y diversificación. El sector terciario, también conocido como sector de servicios, engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes físicos, sino servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, que se centran en la agricultura y la industria respectivamente, el terciario ofrece beneficios intangibles.

Teniendo en cuenta el objeto de contratación del presente documento “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”, se identifica que el sector económico aplicable corresponde al sector terciario o de servicios.

Dinámica económica general del sector servicios

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) realizada por el DANE para el periodo junio de 2025 y junio de 2026 En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

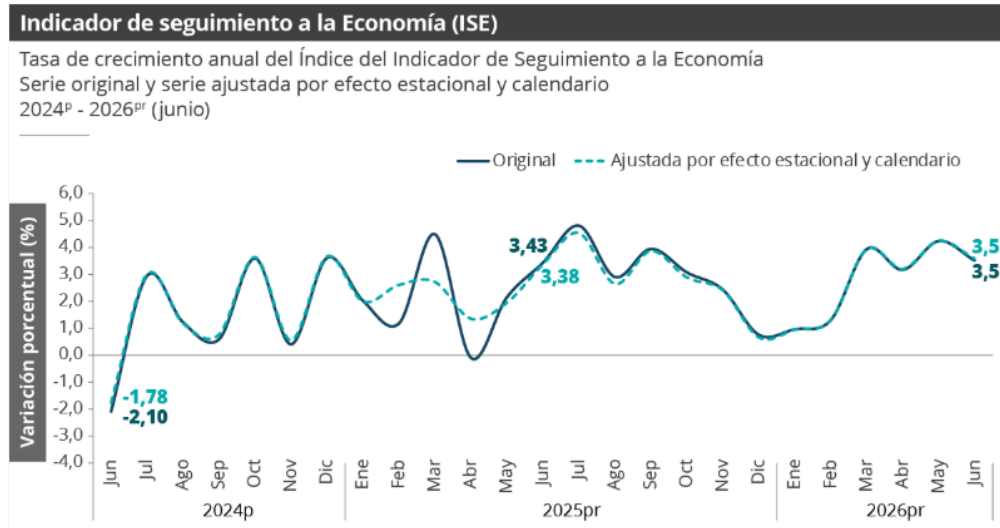
Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

• ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un indicador adelantado del comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB). De acuerdo con el boletín técnico en el mes de junio de 2026 el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).



• Comportamiento de Precios del sector- Índice de Precios al consumidor.

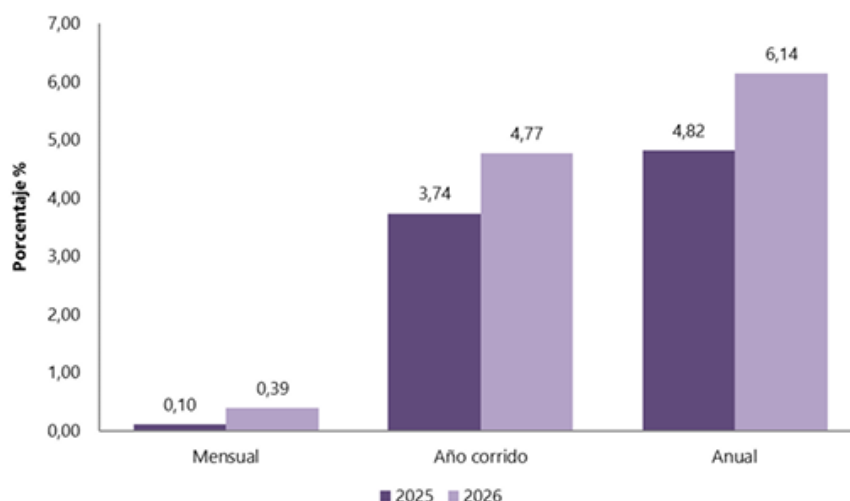
El Índice de Precios al Consumidor permite medir la variación de precios de la canasta del consumidor (bienes y servicios representativa de hogares en Colombia). La variación del IPC corresponde a la inflación de precios más representativa en las mediciones económicas, y al mismo tiempo es un indicador clave de precios de diversos servicios.

Es importante tener en cuenta el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) debido a su impacto en los precios unitarios de una gran variedad de productos específicos que el Ministerio de Igualdad y Equidad podría requerir cotizar para definir el presupuesto oficial y adquirir para la ejecución del contrato.

En términos generales, en el mes de junio la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto - Junio 2025 – 2026

Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02

Fuente: DANE, IPC

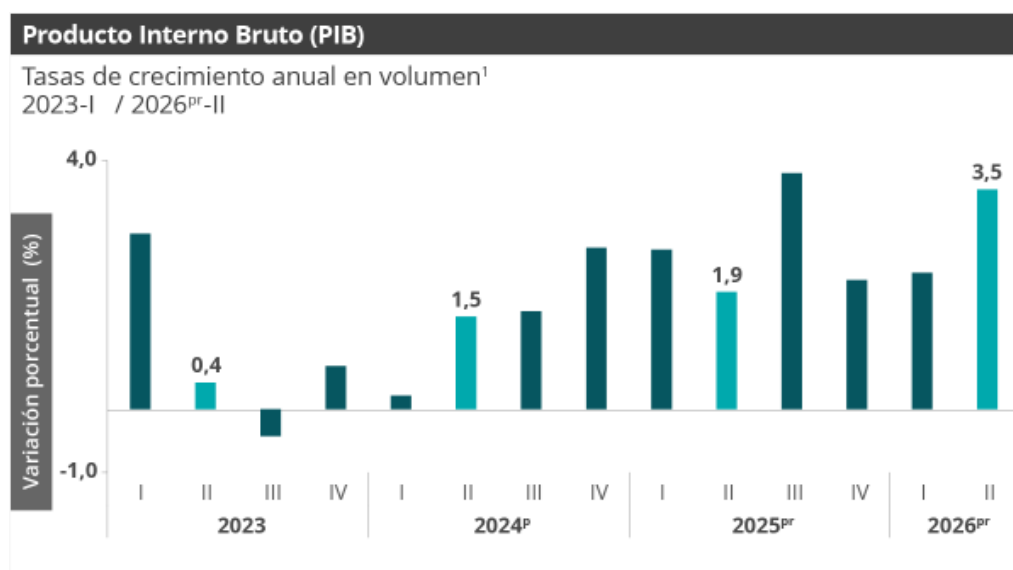
[bol-IPC-jun2026.pdf](#)

• Producto interno bruto (PIB) II Trimestre 2026

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

Para el segundo trimestre del 2026, periodo en el cual la economía colombiana registró un crecimiento anual del 2,2%. De acuerdo con análisis y proyecciones del Banco de la República y otros indicadores líderes, la actividad económica durante el inicio de 2026 habría mantenido un crecimiento moderado, impulsado principalmente por el sector servicios, con una variación estimada entre el 2,4 % y 2,5 %, cifras que deberán ser confirmadas con la publicación oficial del DANE.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

✓ PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 4.4%.
- Formación bruta de capital crece 7.1%.
- Exportaciones decrecen 1.0%.
- Importaciones crecen 7.5%.

✓ PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- **SALARIO MÍNIMO**

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total \$ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a \$471.17 dólares estadounidenses (\$539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +\$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+\$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +\$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

Tabla Histórica del salario mínimo en Colombia

Datos basados en cifras oficiales del Ministerio del Trabajo y decretos gubernamentales.

Año	Salario Mínimo (SMMLV)	Auxilio de Transporte	Total (Salario + Auxilio)
2026	\$1.750.905	\$249.095	\$2.000.000
2025	\$1.423.500	---	\$1.423.500*
2024	\$1.300.000	\$162.000	\$1.462.000
2023	\$1.160.000	\$140.606	\$1.300.606
2022	\$1.000.000	\$117.172	\$1.117.172
2021	\$908.526	\$106.454	\$1.014.980
2020	\$877.803	\$102.854	\$980.657

VARIACIÓN SMMLV

A continuación, se relaciona la variación del salario mínimo durante los últimos años, el cual incide de manera directa en el precio de los servicios a contratar:

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2022	1.000.000,00	10,07
2023	1.160.000,00	16,00
2024	1.300.000.00	9.28
2025	1.423.500.00	9.54
2026	1.750.905..00	23.7%

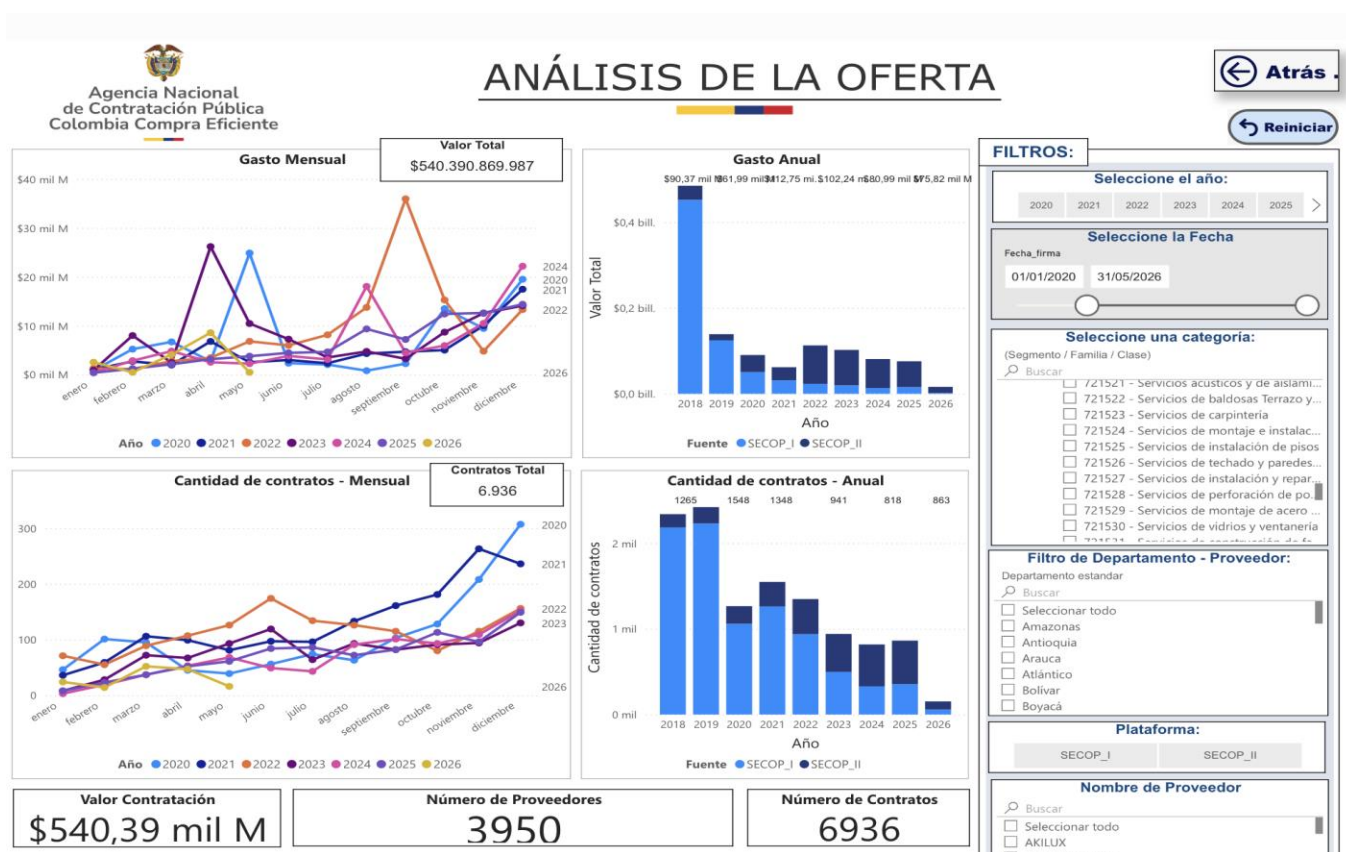
La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) durante el período 2022–2026 evidencia incrementos anuales significativos, destacándose especialmente el aumento proyectado para 2026 del 23,7%. Esta variación impacta directamente los costos asociados a la prestación de servicios de consultoría, particularmente aquellos intensivos en capital humano especializado, como ocurre en contratos relacionados con analítica de datos, movilidad y procesamiento de información.

El incremento sostenido del SMMLV genera efectos sobre los costos de personal, honorarios profesionales, cargas prestacionales, costos administrativos y demás gastos operacionales vinculados a la ejecución contractual.

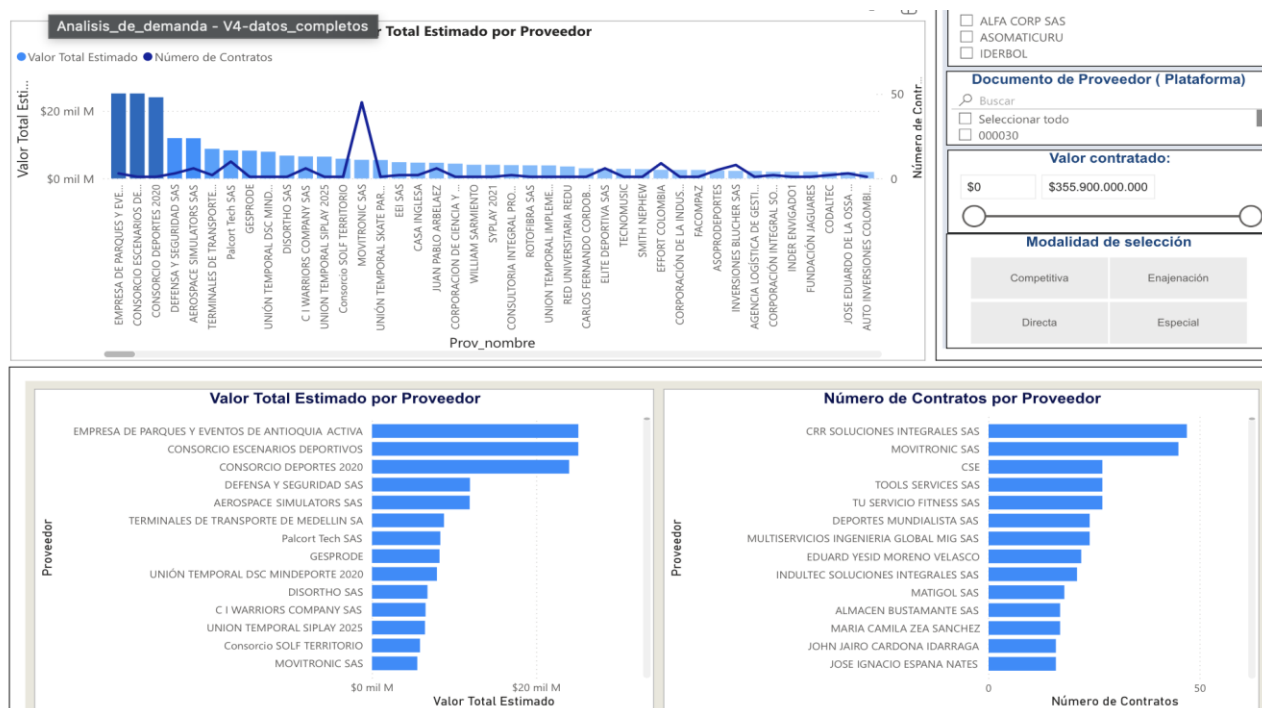
4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el análisis de la oferta se identifican los posibles oferentes en el mercado del bien, obra o servicio a contratar. Se establece el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado. El análisis de ofertas garantiza la transparencia y eficacia para contratar, buscando comparar las propuestas según los costos, la experiencia de los oferentes, el cumplimiento normativo y la capacidad para ejecución.

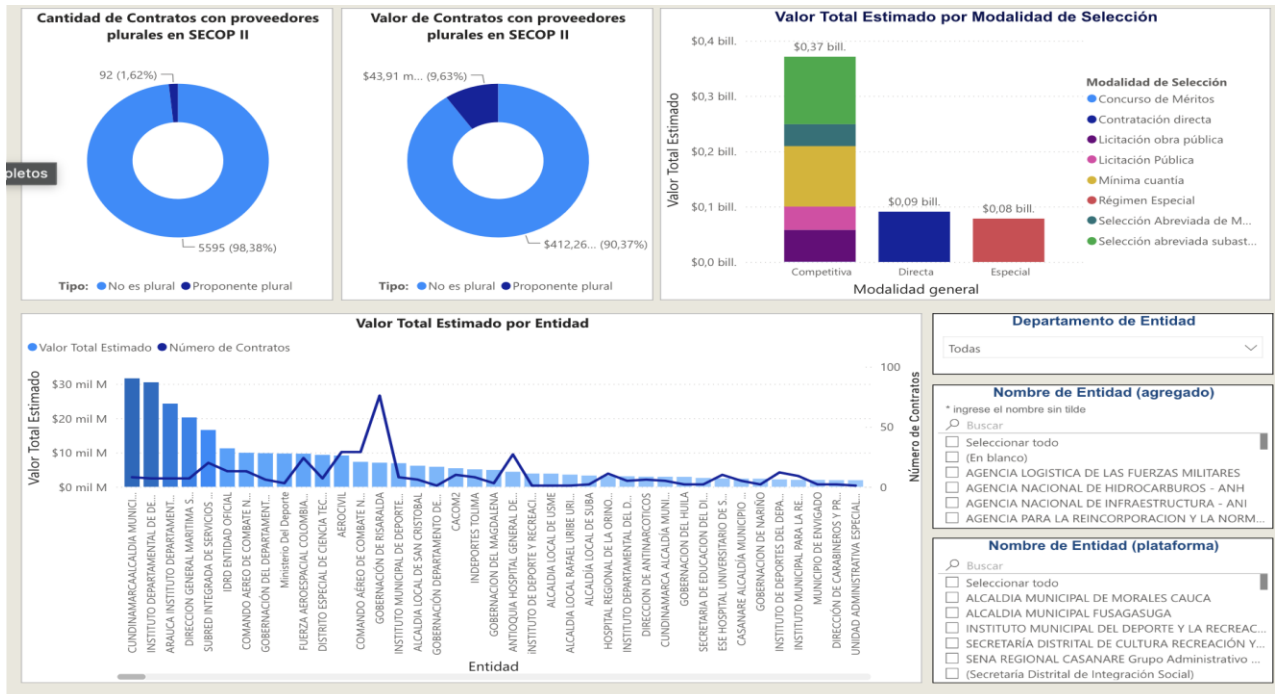
A continuación, se presentan los Gráficos de los Análisis de la Oferta obtenidos a través de Colombia Compra Eficiente del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. La información se buscó para los códigos UNSPSC 491715, 492016, 49221500 y 721518, con respecto a los procesos contractuales a nivel nacional y a nivel de Antioquia, el período del que se encontró información va desde 2020 hasta mayo de 2026. A continuación, se presenta el análisis gráfico, así:



Para el periodo antes mencionado se identifica la realización de 6.936 contratos entre 3.950 proveedores por un valor de \$540.390.869.987, lo que demuestra que para el proceso que actualmente se adelanta por el AMVA existen varios proveedores que pueden prestar el servicio.

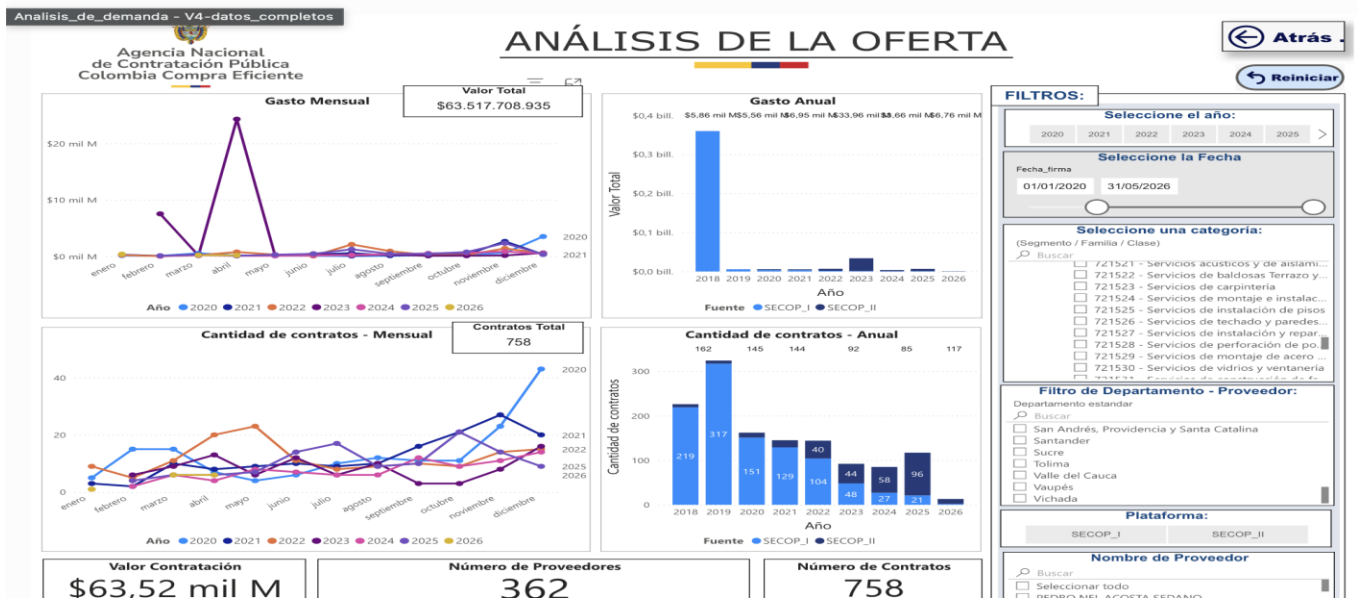


ESTUDIO DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
análisis_de_demanda - V4-datos_completos	2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	1,40%	32	\$4.381.478.218	0,81%	5	\$158.025.340	0,03%	143	\$17.972.612.012	3,33%
4920 - Equipo para entrenamiento físico	1,11%	83	\$7.356.650.936	1,36%	16	\$503.336.473	0,09%	355	\$26.707.761.844	4,94%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	9,33%	476	\$41.675.568.749	7,71%	78	\$5.135.781.821	0,95%	3699	\$315.075.675.828	58,31%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3,15%	272	\$22.410.923.445	4,15%	54	\$10.431.569.119	1,93%	2739	\$180.634.820.303	33,43%
Total	14,99%	863	\$75.824.621.348	14,03%	153	\$16.228.712.753	3,00%	6936	\$540.390.869.987	100,00%

Además en el departamento de Antioquia en este mismo periodo se realizaron 758 contratos entre 362 proveedores por valor de 63.517.708.935, lo que nos muestra que la región también presenta una cantidad significativa de proveedores que podrían prestar el servicio requerido por el AMVA



4.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para los estudiosos del tema la demanda es en sí un proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica. Esta es la primera etapa en cualquier proceso de compra.

Desde la perspectiva de la compra pública, el análisis de demanda es el proceso de caracterización de la necesidad (¿Qué se requiere comprar, quién genera la necesidad, etc.) y del análisis de gasto de esta (histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc.)

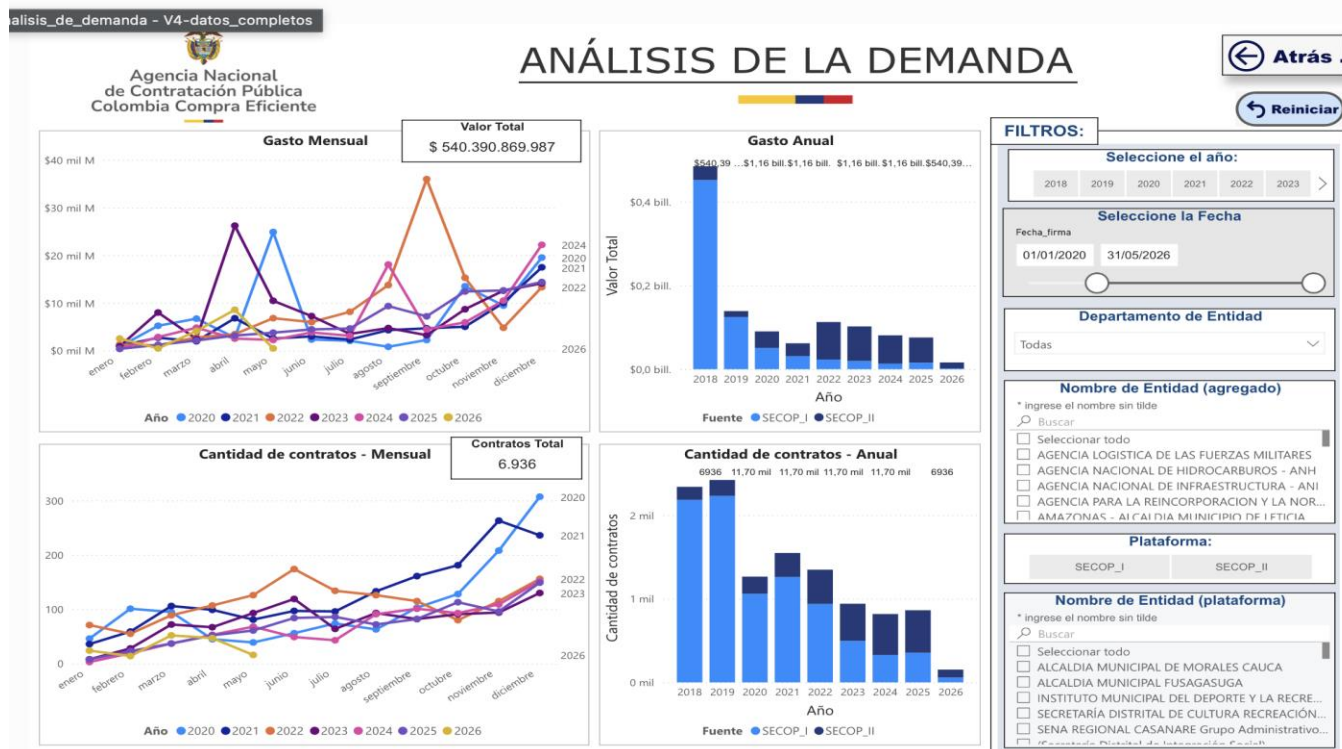
En este sentido, este análisis aporta en la construcción del Estudio Previo y del Análisis de Sector, documentos que hacen parte de la fase de planeación del proceso de compra pública y que conforme a la normatividad vigente son necesarios en cualquier proceso de selección y contratación.

Con este análisis de demanda se pretende identificar cuales entidades estatales en el país han solicitado previamente del servicio de mantenimientos de Gimnasios.

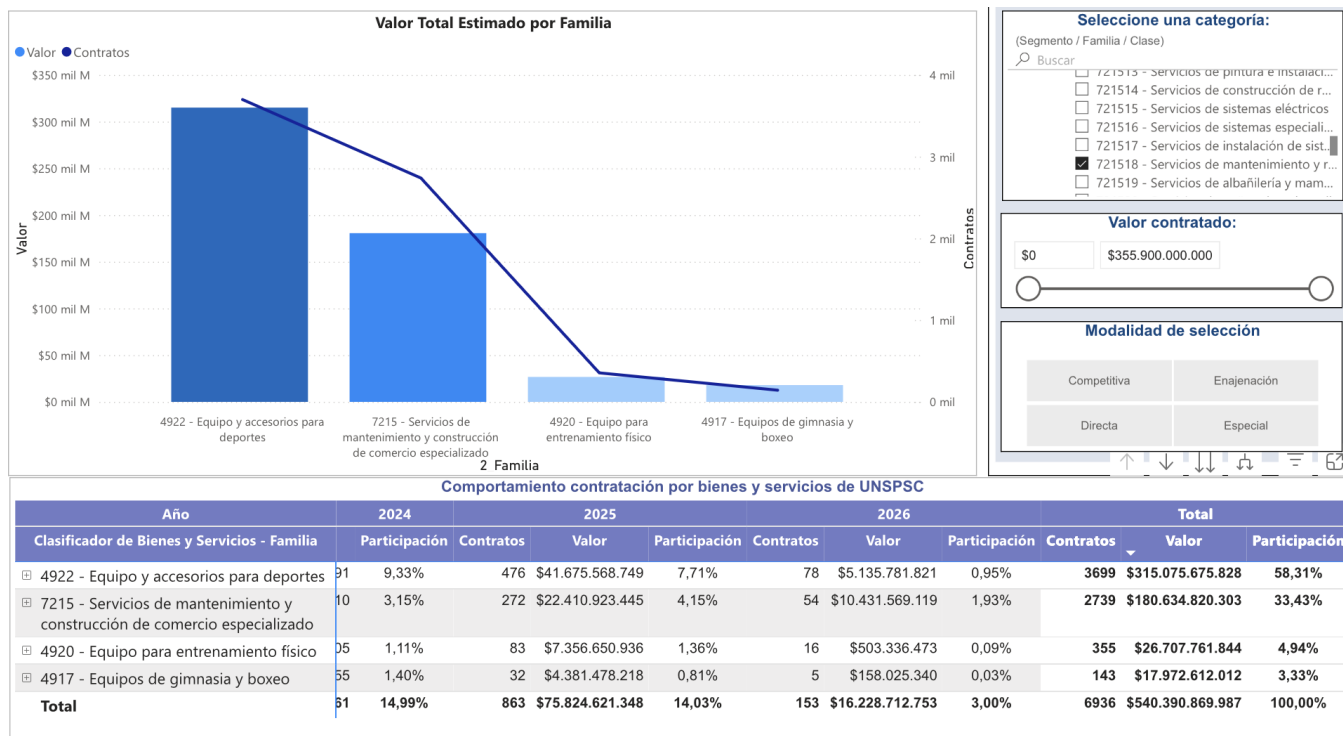
La contratación del servicio tal y como lo exige el Área Metropolitana del Valle de Aburrá acorde con la información que reposa en el SECOP, es demandada por varias entidades.

En lo relacionado con la demanda, se evidencia que durante el período comprendido entre 2020 y hasta mayo de 2026 se registró un gasto acumulado de \$540.390.869.987, asociado a la contratación de servicios clasificados bajo los códigos UNSPSC 49171500, 49201600, 49221500 y 72151800. El análisis permite identificar que los años 2020, 2022 y 2023 concentraron los niveles más altos de demanda, lo que sugiere una mayor necesidad de estos servicios en dicho período. En los demás periodos se identifica una % de participación similar alrededor del 14 %.

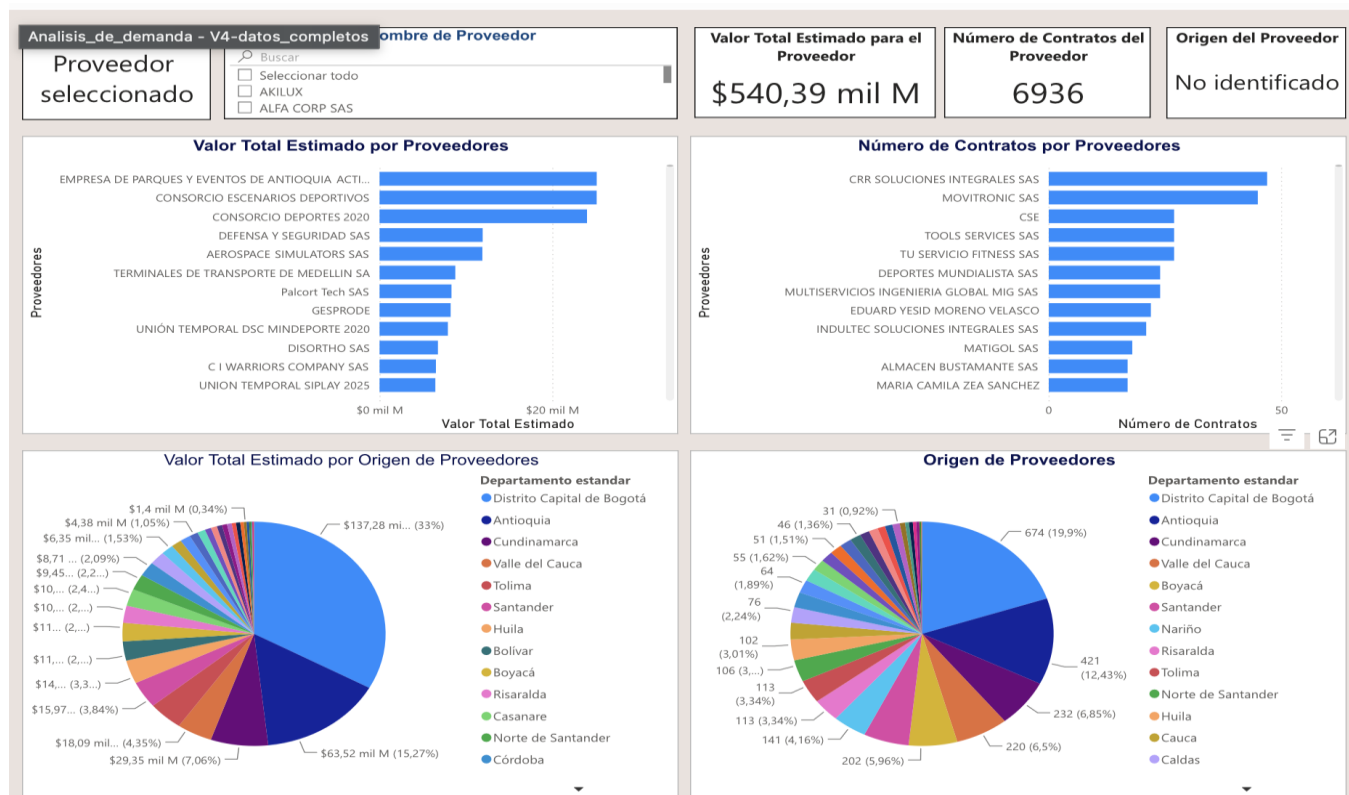
En el periodo de entre 2020 y hasta mayo de 2026 se realizaron un total de 6.936 contratos en su mayoría para el código UNSPSC 49221500

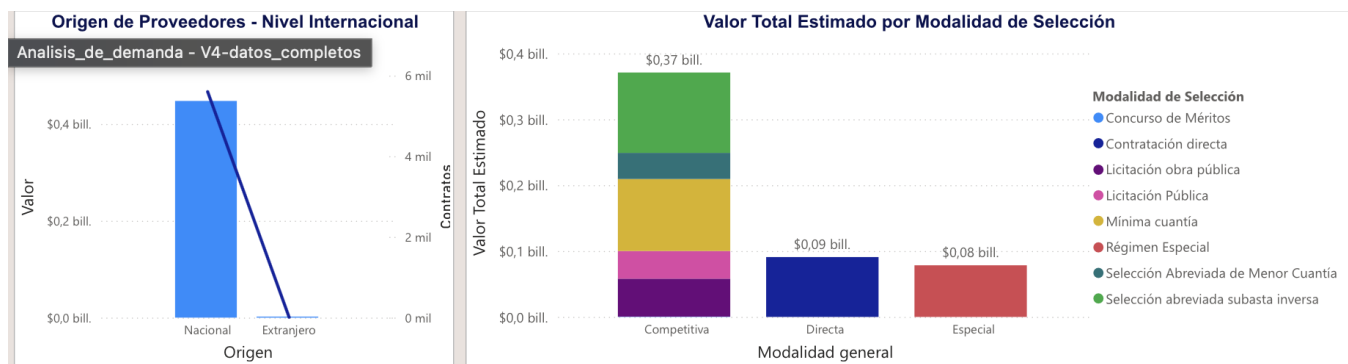


ESTUDIO DEL SECTOR



En cuanto a la distribución territorial de los proveedores de servicios, se identifica que el Distrito Capital de Bogotá concentra la mayor participación, con un 19,9 % del total, posicionándose como el principal proveedor, le sigue el departamento de Antioquia, con una participación del 12,43 %, además que los proveedores en su mayoría son de origen Nacional y fueron contratados con modalidades de selección.





4.4. HISTORIAL DE CONTRATACIONES SIMILARES EN LA ENTIDAD

La Entidad ha efectuado adquisiciones previas relacionadas con el objeto y el alcance contractual del presente proceso, las cuales guardan correspondencia con la naturaleza del servicio a contratar. A continuación, se presenta el detalle respectivo del periodo comprendido entre los años (2020 a 2025).

CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO	Valor
943	2020	SUMEC SUMINISTROS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE GIMNASIO PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$6.423.620
523	2021	SUMEC SUMINISTROS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE GIMNASIO PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$9.750.860
223	2022	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE GIMNASIO PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$7.586.361
347	2022	TU SERVICIO FITNESS S.A.S	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE GIMNASIO PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$8.293.586
328	2023	WENCESLAO BEDOYA CIFUENTES	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE GIMNASIO PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	\$6.000.000
230	2024	TU SERVICIO FITNESS S.A.S	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE GIMNASIO PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$15.612.301
234	2025	TU SERVICIO FITNESS S.A.S	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NUEVOS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$52.940.919

4.5. EMPRESAS DEL MERCADO

A continuación, se presenta la relación de algunas empresas que ofrecen el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de gimnasio.

EMPRESAS CONTRATISTAS QUE PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GIMNASIO			
EMPRESA	CIUDAD	TELÉFONO	EMAIL
WORLD FITNESS	Medellín	3137418060	gerencia@worldfitness.com.co
FITTECH	Bogotá	3024440108	info@fittech.co
LIFE FITNESS	Usaquén	3187345122	ventas@lifefitness.co
FITNESS INGENIEROS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA GIMNASIO	Medellín	3012637228	fitness.ingenieros@yahoo.com.co
GYM SHOP LTDA.	Medellín	3138918535	servicioalcliente@gymshopcol.com
TU SERVICIO FITNESS	Bogotá	3006434673	tuserviciofitness@gmail.com

5. ANÁLISIS FINANCIERO

Desde una perspectiva técnica, económica y financiera, el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de gimnasio se concibe como una inversión estratégica orientada a la conservación de los activos institucionales, la optimización de los recursos y la garantía de la continuidad operativa del servicio. Este proceso permite asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad para los usuarios, al tiempo que contribuye a la prolongación de la vida útil de los equipos y a la mitigación de costos asociados a fallas mayores o reposiciones anticipadas.

La estructura financiera del proceso contempla, principalmente, costos de mano de obra especializada, suministro de insumos y repuestos, gastos operativos. Estos componentes fueron analizados de manera integral, teniendo en cuenta variables como el comportamiento del mercado, la inflación, el incremento de los costos laborales y el desgaste propio de los equipos, con el fin de establecer una estimación realista y sostenible del costo del servicio.

En este contexto, el análisis técnico y económico para la elaboración del Presupuesto Oficial fue realizado y verificado por el equipo técnico de la Unidad de Bienes y Servicios, adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con el alcance del objeto contractual. Para la determinación del valor del presupuesto y la proyección de los precios unitarios, se tomó como referencia el análisis de las condiciones del mercado y se consideró la valoración a todo costo de los recursos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades, productos y/o entregables previstos en el alcance contractual durante la totalidad del plazo del contrato. Dicho análisis incluyó la estimación de todos los costos directos e indirectos en los que incurre el contratista, así como la utilidad estimada para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente, la metodología aplicada permitió establecer un valor promedio ponderado, soportado en antecedentes contractuales y diagnósticos técnicos, lo cual contribuye a una planeación presupuestal precisa, evita sobrecostos y fortalece la eficiencia del gasto público. En este sentido, el mantenimiento del gimnasio se consolida como una alternativa costo-efectiva que respalda la gestión responsable de los recursos institucionales.

Finalmente, el Presupuesto Oficial resultante fue debidamente aprobado por la Subdirectora Administrativa y Financiera, y el proceso contractual contó con la aprobación del Comité de Contratación de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, eficiencia y sostenibilidad administrativa.

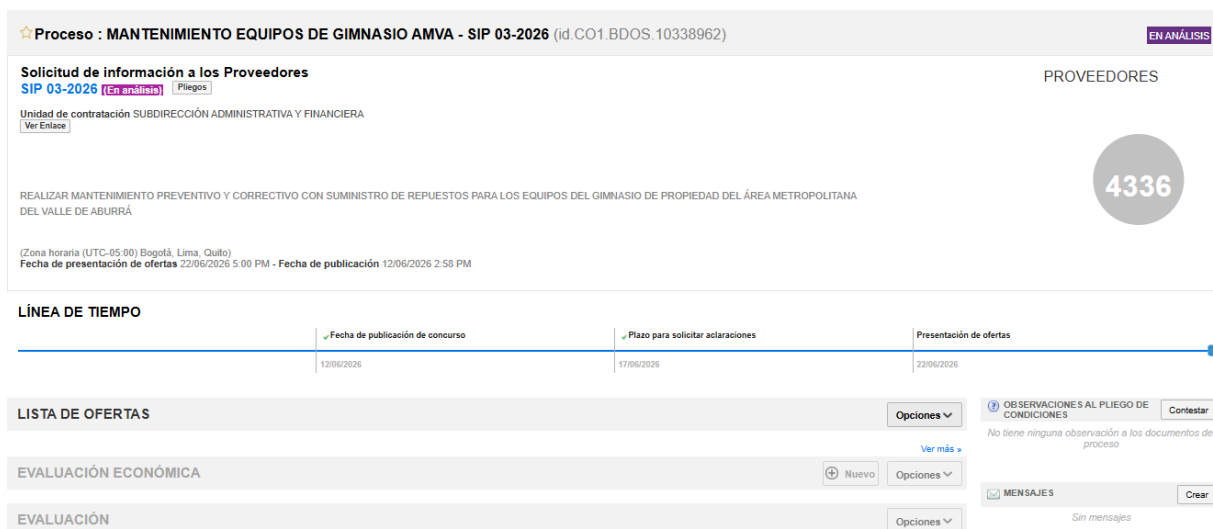
5.1 CONSULTA DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La norma principal que rige los Acuerdos Marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es el Decreto 4170 de 2011, que establece las funciones de Colombia Compra Eficiente, incluyendo el diseño, organización y celebración de Acuerdos Marco. Además, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, como el Decreto 1082 de 2015, también son relevantes, especialmente en lo que respecta a la obligatoriedad de su uso para ciertas entidades estatales.

Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del estado de orden nacional referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes y una vez verificado la relación de los acuerdos, se evidencia la NO existencia de un Acuerdo Marco De Precios para el objeto de contratación.

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el estudio de costos que dio lugar al presupuesto oficial, La Entidad envió mediante correo electrónico una solicitud de cotización para el componente de mantenimiento preventivo conforme al alcance y las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso a distintos proveedores que fueron identificados mediante consulta en la plataforma SECOPII y además se realizó evento de cotización mediante esta plataforma Secop II con el Número del proceso: SIP-03-2026, no obstante, dentro del plazo establecido no se recibieron respuestas por parte de los proveedores consultados.



Proceso : MANTENIMIENTO EQUIPOS DE GIMNASIO AMVA - SIP 03-2026 (id.CO1.BDOS.10338962) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 03-2026 EN ANÁLISIS Pliegos

Unidad de contratación SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
[Ver Entace](#)

REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 22/06/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 12/06/2026 2:58 PM

PROVEEDORES

4336

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha
Fecha de publicación de concurso	12/06/2026
Plazo para solicitar aclaraciones	17/06/2026
Presentación de ofertas	22/06/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

EVALUACIÓN Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

En consecuencia, y considerando que el objeto contractual corresponde a una necesidad recurrente de la Entidad, para el componente de Mantenimiento Preventivo, se procedió a determinar el presupuesto oficial mediante el análisis de la información histórica de contrataciones de las vigencias 2024 y 2025 con objeto similar realizadas por la Entidad, actualizando los valores a precios de la vigencia 2026. Para ello, se aplicaron los factores económicos que inciden directamente en el costo del servicio, tales como la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), según correspondiera a la estructura de costos del servicio. Esta metodología permite estimar un valor acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando los principios de planeación, economía y selección objetiva.

ESTUDIO DEL SECTOR

						INDEXADO 2025	INDEXADO 2026					
ALCANCE 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO				HISTORICO CTO 230 DE 2024	HISTORICO CTO 237 DE 2025	VALORES INDEXADOS A 2026						
ITEM	ALCANCE/COMPONENTE	EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS (MESES)	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO PROMEDIO ANTES DE IVA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	IVA	VALOR PROMEDIO TOTAL INCLUIDO IVA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	BANDAS CAMINADORAS	5	2	\$ 82.000	\$ 70.568	\$ 120.525	\$ 90.398	\$ 105.461	\$ 1.054.610	\$ 200.376	\$ 1.254.986	
2	BICICLETAS RECUMBENT	2	2	\$ 52.000	\$ 42.980	\$ 76.431	\$ 55.057	\$ 65.744	\$ 262.976	\$ 49.965	\$ 312.941	
3	ELIPTICAS	1	2	\$ 65.000	\$ 50.250	\$ 95.538	\$ 64.370	\$ 79.954	\$ 159.908	\$ 30.383	\$ 190.291	
4	EXTENSION PIERNA	1	2	\$ 65.000	\$ 48.516	\$ 95.538	\$ 62.149	\$ 78.844	\$ 157.688	\$ 29.961	\$ 187.649	
5	FLEXIÓN PIERNA	1	2	\$ 65.000	\$ 48.516	\$ 95.538	\$ 62.149	\$ 78.844	\$ 157.688	\$ 29.961	\$ 187.649	
6	MAQUINA PECHO SENTADO	1	2	\$ 65.000	\$ 48.516	\$ 95.538	\$ 62.149	\$ 78.844	\$ 157.688	\$ 29.961	\$ 187.649	
7	CABINA INVERTIDA (PECHO- HOMBRO)	1	2	\$ 65.000	\$ 51.983	\$ 95.538	\$ 66.590	\$ 81.064	\$ 162.128	\$ 30.804	\$ 192.932	
8	PRESIÓN HOMBRO	1	2	\$ 65.000	\$ 51.984	\$ 95.538	\$ 66.592	\$ 81.065	\$ 162.130	\$ 30.805	\$ 192.935	
9	POLEA ALTA	1	2	\$ 65.000	\$ 51.985	\$ 95.538	\$ 66.593	\$ 81.066	\$ 162.132	\$ 30.805	\$ 192.937	
10	EXTENSION TRICEPS	1	2	\$ 55.000	\$ 50.084	\$ 80.840	\$ 64.158	\$ 72.499	\$ 144.998	\$ 27.550	\$ 172.548	
11	SMITH SENTADILLA CON GUÍAS	1	2	\$ 65.000	\$ 51.983	\$ 95.538	\$ 66.590	\$ 81.064	\$ 162.128	\$ 30.804	\$ 192.932	
12	CABINA DE POLEAS CRUZADAS MULTIFUNCIONAL CRUZADA	1	2	\$ 65.000	\$ 51.984	\$ 95.538	\$ 66.592	\$ 81.065	\$ 162.130	\$ 30.805	\$ 192.935	
SUBTOTAL OFERTA ECONÓMICA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO				\$ 774.000	\$ 619.349	\$ 1.137.640	\$ 793.386	\$ 965.514	\$ 2.906.204	\$ 552.180	\$ 3.458.384	
ALCANCE 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO												
ITEM	COMPONENTE : MANTENIMIENTO CORRECTIVO VALOR FIJO, INMODIFICABLE Y REEMBOLSABLE											
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO								VALOR GLOBAL		\$ 5.950.000	
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CORRECTIVO)											\$ 9.408.384	

5.3 PERSPECTIVA COMERCIAL

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el Plan Anual de Adquisiciones PAA, documento que plasma las necesidades de la Entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública. Es decir, la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo derogan, modifiquen o complementen.

5.4 PERSPECTIVA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas para realizar se encuentran claramente definidas en el estudio previo acorde con los requerimientos establecidos por la Entidad.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso de selección se tiene un Presupuesto oficial estimado por **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 9.408.384) IVA Incluido**. Lo cual equivale a **(5.37)** Salarios Mínimos Legales certificados al año en curso del actual proceso, el cual incluye un componente para mantenimientos preventivos y correctivos, como se detalla a continuación:

ESTUDIO DEL SECTOR

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO							
ITEM	ALCANCE/COMPONENTE	EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS (MESES)	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	COSTO TOTAL ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1	BANDAS CAMINADORAS	5	2	\$ 105.461,00	\$ 1.054.610,00	\$ 200.376,00	\$ 1.254.986,00
2	BICICLETAS RECUMBENT	2	2	\$ 65.744,00	\$ 262.976,00	\$ 49.965,00	\$ 312.941,00
3	ELIPTICAS	1	2	\$ 79.954,00	\$ 159.908,00	\$ 30.383,00	\$ 190.291,00
4	EXTENSION PIERNA	1	2	\$ 78.844,00	\$ 157.688,00	\$ 29.961,00	\$ 187.649,00
5	FLEXIÓN PIERNA	1	2	\$ 78.844,00	\$ 157.688,00	\$ 29.961,00	\$ 187.649,00
6	MAQUINA PECHO SENTADO	1	2	\$ 78.844,00	\$ 157.688,00	\$ 29.961,00	\$ 187.649,00
7	CABINA INVERTIDA (PECHO-HOMBRO)	1	2	\$ 81.064,00	\$ 162.128,00	\$ 30.804,00	\$ 192.932,00
8	PRESIÓN HOMBRO	1	2	\$ 81.065,00	\$ 162.130,00	\$ 30.805,00	\$ 192.935,00
9	POLEA ALTA	1	2	\$ 81.066,00	\$ 162.132,00	\$ 30.805,00	\$ 192.937,00
10	EXTENSION TRICEPS	1	2	\$ 72.499,00	\$ 144.998,00	\$ 27.550,00	\$ 172.548,00
11	SMITH SENTADILLA CON GUÍAS	1	2	\$ 81.064,00	\$ 162.128,00	\$ 30.804,00	\$ 192.932,00
12	CABINA DE POLEAS CRUZADAS MULTIFUNCIONAL CRUZADA	1	2	\$ 81.065,00	\$ 162.130,00	\$ 30.805,00	\$ 192.935,00
SUBTOTAL - MANTENIMIENTO PREVENTIVO					\$ 2.906.204,00	\$ 552.180,00	\$ 3.458.384,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
13	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES Y/O REPUESTOS (VALOR FIJO, INMODIFICABLE Y REEMBOLSABLE)*				GLOBAL		\$ 5.950.000,00
SUBTOTAL - MANTENIMIENTO CORRECTIVO					\$ 5.950.000,00		
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CORRECTIVO)							\$ 9.408.384,00

A continuación, se presenta el resumen consolidado del Presupuesto Oficial (POE)

PRESUPUESTO OFICIAL CONSOLIDADO POR COMPONENTES	
ALCANCE/COMPONENTE	INCLUIDO IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 3.458.384
MANTENIMIENTO CORRECTIVO VALOR FIJO, INMODIFICABLE Y REEMBOLSABLE *	\$ 5.950.000
TOTAL, OFERTA ECONÓMICA (PREVENTIVO + CORRECTIVO)	\$ 9.408.384

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento después de correcciones aritméticas no puede superar el Valor Total del Presupuesto Oficial, Por lo tanto, debe tener en cuenta que el Valor Total de su Oferta Económica Consolidada, no puede superar el Valor Total del Presupuesto Oficial (POE) INCLUIDO IVA, so pena de rechazo

Igualmente debe tener en cuenta no modificar el valor del ítem de MANTENIMIENTO CORRECTIVO, definido por la Entidad como VALOR FIJO, INMODIFICABLE Y REEMBOLSABLE.

La revisión del precio inicial ofertado se realizará de acuerdo con el valor de la oferta incluido IVA expreso en el Formulario N°5 de Oferta Económica aportado por el proponente. Si el proponente es persona no responsable de IVA deberá diligenciar el valor CERO (0) en el campo "IVA" de la oferta económica. Si el proponente es persona responsable de IVA, deberá diligenciar el valor correspondiente.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Esta perspectiva tiene como propósito analizar de manera integral las posibles dificultades contractuales y los distintos tipos de riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato, permitiendo su identificación temprana y gestión oportuna. Lo anterior busca fortalecer la toma de decisiones, garantizar la seguridad de los usuarios y del personal, asegurar la continuidad operativa del servicio y promover un uso eficiente y responsable de los recursos disponibles.

En este sentido se convierte en una herramienta clave para planificar adecuadamente los mantenimientos y fortalecer una gestión integral orientada a la eficiencia, la prevención y la protección de la infraestructura

A continuación, se desglosan algunos riesgos, adicionalmente se anexa la matriz de riesgo para el presente proceso contractual.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios: El contratista seleccionado no podrá aumentar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección	Medio - Bajo	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte de bienes (herramientas, consumibles) será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costes a la Institución.	Medio - Bajo	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por el en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio - Alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución de este, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio - Bajo	Entidad - Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio - Bajo	Entidad - Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio - Alto	Entidad - Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista.	Medio - Bajo	Entidad - Contratista

CONCLUSIONES

La implementación de planes de mantenimiento estructurados, con cronogramas definidos, registros técnicos, indicadores de desempeño (tiempos de respuesta, frecuencia de fallas, disponibilidad de equipos) y protocolos de seguridad, se presenta como una buena práctica del sector, facilitando la trazabilidad y el control técnico-administrativo.

Se identifica que los proveedores del sector de mantenimiento deben contar con capacidades técnicas especializadas, personal debidamente certificado y conocimiento específico de los equipos de gimnasio. Asimismo, es indispensable el acceso oportuno a repuestos originales o técnicamente compatibles, dado que estos factores inciden de manera directa en la calidad, confiabilidad y sostenibilidad del servicio prestado.

Desde el enfoque de gestión de riesgos, el mantenimiento oportuno de los equipos de gimnasio es un mecanismo clave para mitigar fallas que puedan derivar en riesgos biomecánicos, eléctricos o estructurales, impactando no solo la integridad física de los usuarios, sino también la responsabilidad administrativa, contractual y legal de las entidades propietarias de los equipos.

El análisis del sector demuestra la importancia de establecer criterios técnicos claros en los procesos contractuales, tales como niveles de servicio, tiempos máximos de respuesta, periodicidad de mantenimiento, alcances definidos entre preventivo y correctivo, indicadores de desempeño y cláusulas asociadas a calidad y garantía del servicio.

Finalmente, una adecuada gestión del mantenimiento de los equipos de gimnasio contribuye de manera directa a la sostenibilidad financiera y operativa, al cuidado del patrimonio institucional y al fortalecimiento de la experiencia del usuario, posicionándose como un componente estratégico para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad vinculada al deporte y al bienestar.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS – CIBERGRAFÍA

<https://www.sdelsol.com/glosario/comercio-al-por-mayor>

[boletín EMS junio 2026](#)

[bol-IPC-jun2026.pdf](#)

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf>

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTNjY2MyZmUtZWZlMy00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyYiwiidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTETnDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

<https://www.colombiacompra.gov.co/>